



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos, diferentes puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, subgrupos titulación A1 y A2

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 105, del día 2 de junio de 2022, se publicaron las bases, aprobadas por resoluciones de la Vicepresidencia Primera números 5.891 y 5.889, de 27 de mayo de 2022, de las convocatorias para proveer, mediante concurso de méritos, diferentes puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, de los subgrupos de titulación A1 y A2, respectivamente, y habiéndose advertido error en el régimen de recursos establecido en aquellas, mediante resolución de la Vicepresidencia Primera número 6.355, de 8 de junio de 2022, se resuelve rectificar, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en la base décima de las resoluciones referidas en el encabezamiento, de tal forma que:

Donde dice: «Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Debe decir: «Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el presidente de la corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

En Burgos, a 8 de junio de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel